RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

EL DIRECTORA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de ICBF, demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Asimismo, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ídem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5° del artículo 26 ídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que el numeral 1.5 del Manual de Contratación del ICBF vigente indica: "(...) El Director (a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9,10 y 11 de la Ley 489 de 1998, los artículos 12 y numeral 10 del artículo 25 de la

PÚBLICA

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios que se describen a continuación, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones y demás actuaciones poscontractuales a que haya lugar, sin perjuicio de su facultad de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (…)"

Que el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación vigente, delega en los (as) Directores (as) Regionales, entre otras la siguiente función: "La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General."

Que previamente al inicio del proceso de contratación, el grupo de Asistencia Técnica, elaboró el estudio y estudios del sector, en el que se determinó la necesidad de adelantar proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica para contratar el "Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de Hogares Sustitutos en la Regional Putumayo", el cual fue aprobado por el Comité de Contratación según sesión del 6 de junio de 2023.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del ICBF para la vigencia 2023

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección abreviada por subasta inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.

Que, el día 07 de junio de 2023, se publicó los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónicos y el aviso de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co, proceso de selección identificado con Número: ICBF-SASI-0012023-PUT

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección ICBF-SASI-0012023-PUT, a través de Modalidad de Selección abreviada por Subasta a la Inversa electrónica, es por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 261.580.000) M/CTE, incluido IVA, según CDP No. 31723 del 06/06/2023** Que el 16 de junio 2023, el ICBF Regional Putumayo publicó resolución de apertura y el Pliego de condiciones definitivos electrónicos, en la su página en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con la finalidad que los interesados conocieran y analizaran los documentos precontractuales, y presentarán las observaciones que consideran pertinentes, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1 2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el reglamentario de la Ley 1150 de 2007

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el ICBF expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
31723	06/06/2023	123	C-4102-1500-14-0-4102037-02	Recurso 27	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.	**$ 261.580.000**

Que, habiéndose agotado el término para presentar observaciones al proyecto y condiciones definitivas 16 al 22 de junio de 2023), el ICBF recibió una observación del proveedor **YUBARTA S.A.S**, las cual, fue contestada al interesado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II),

Que dentro del plazo establecido para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, los siguientes oferentes limitaron a Mypimes : SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC, solicitud de limitación a Mypimes Departamental y MARIO ANDRÉS BERMEO, solicitud de limitación a Mypimes Departamental, la Entidad tomó la decisión de limitar el presente proceso a Mypimes Departamental, la Entidad tomó la decisión de limitar el presente proceso a Mypimes Departamental

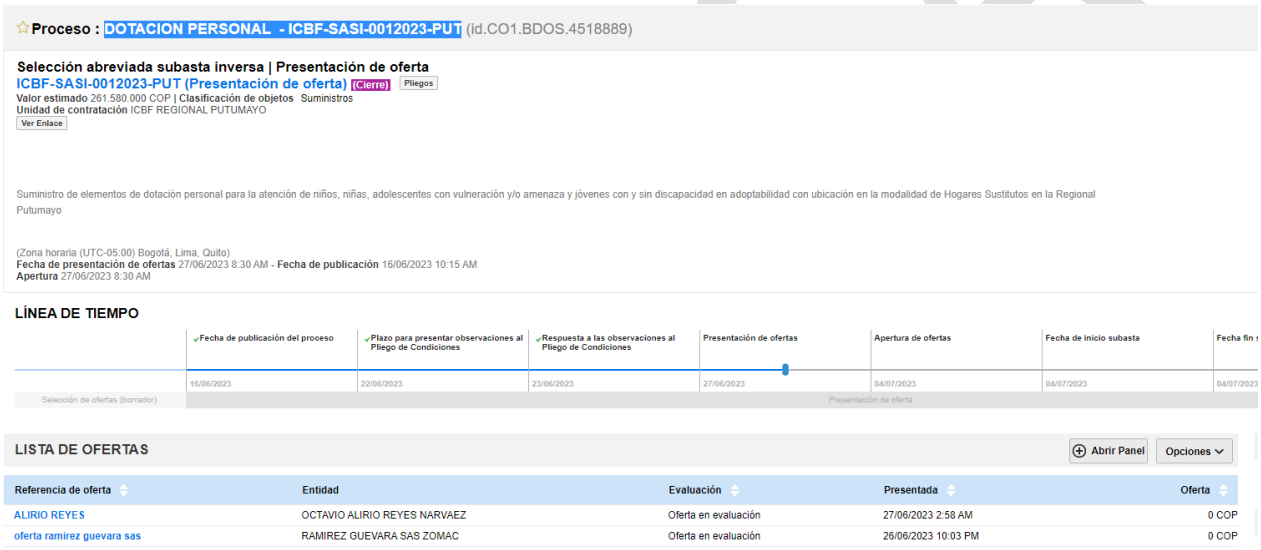
PUBLICA

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Que mediante acto Administrativo No. 165 del 16 de junio de 2023, se dio apertura al presente proceso ICBF-SASI-0012023-PUT, y se designó a los miembros del comité evaluador; así mismo se expidió y publicó el Pliego de Condiciones Definitivos Electrónicos.

Que efectuado el cierre del proceso ICBF-SASI-0012022-PUT el 27 día del mes de junio de año dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:30 am, dentro del SECOP II, se realizó la apertura de ofertas y se publicó la siguiente lista de oferentes:



Que el 27 de junio de 2023, se publicó el informe de evaluación de la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), otorgando tres (3) días hábiles conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, para presentar las respectivas subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación, el resultado fue el siguiente:

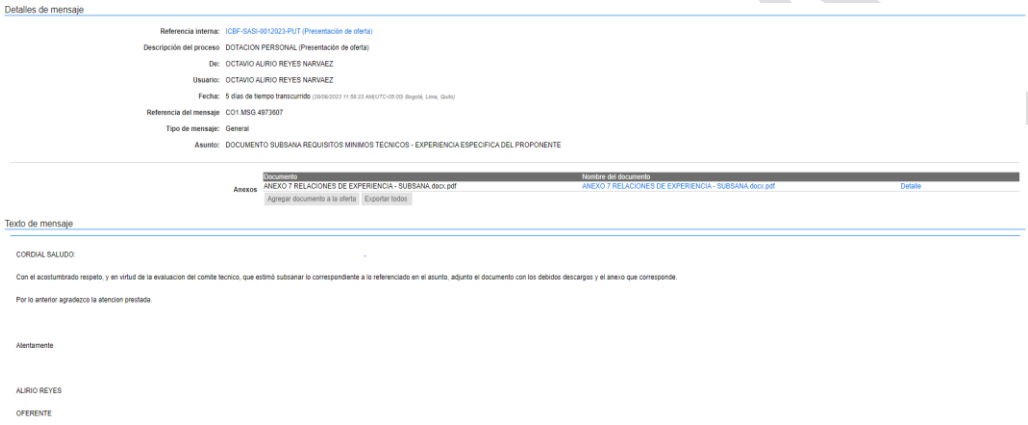
PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA
PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2. OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Que dentro del plazo establecido para subsanar y/o observar se presentaron las siguientes:

Que el dia 28 de junio de 2023, el proponente OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ, presenta subsanaciones mediante la herramienta de mensajes del procesos de selección denominado Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT, de la siguiente manera:



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: DOTACION PERSONAL (Presentación de oferta)
De: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
Usuario: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (30/06/2023 11:58:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4973607
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTO SUBSANA REQUISITOS MINIMOS TECNICOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ANEXO 7 RELACIONES DE EXPERIENCIA - SUBSANA.docx.pdf	ANEXO 7 RELACIONES DE EXPERIENCIA - SUBSANA.docx.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO:

Con el acostumbrado respeto, y en virtud de la evaluacion del comite tecnico, que estimó subsanar lo correspondiente a lo referenciado en el asunto, adjunto el documento con los debidos descargos y el anexo que corresponde.

Por lo anterior agradezco la atencion prestada.

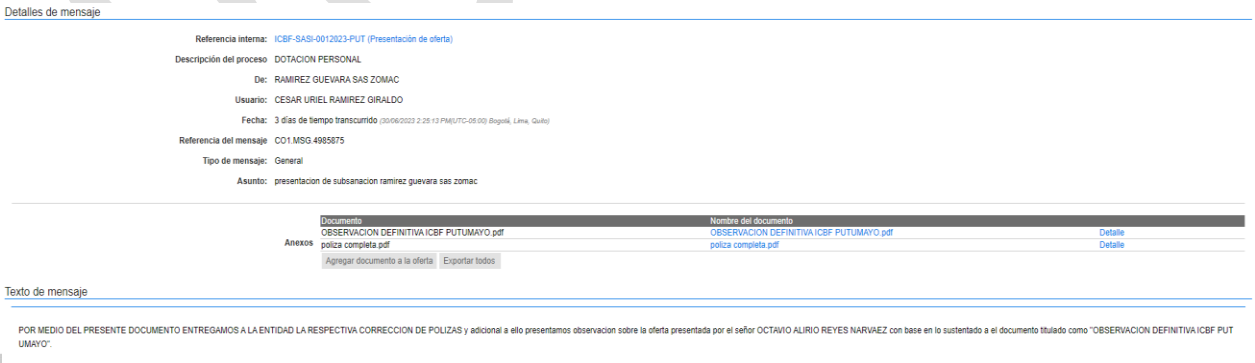
Atentamente

ALIRIO REYES

OFERENTE

Y que dentro de la misma herramienta presenta observaciones, la cuales, fueron respondidas por parte del ICBF Regional Putumayo.

Que el dia 30 de junio de 2023, el proponente RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC, presenta subsanaciones mediante la herramienta de mensajes del procesos de selección denominado Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT, de la siguiente manera:



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: DOTACION PERSONAL
De: RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
Usuario: CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (30/06/2023 2:25:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4985875
Tipo de mensaje: General
Asunto: presentacion de subsanacion ramirez guevara sas zomac

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION DEFINITIVA ICBF PUTUMAYO.pdf	OBSERVACION DEFINITIVA ICBF PUTUMAYO.pdf	Detalle
poliza completa.pdf	poliza completa.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

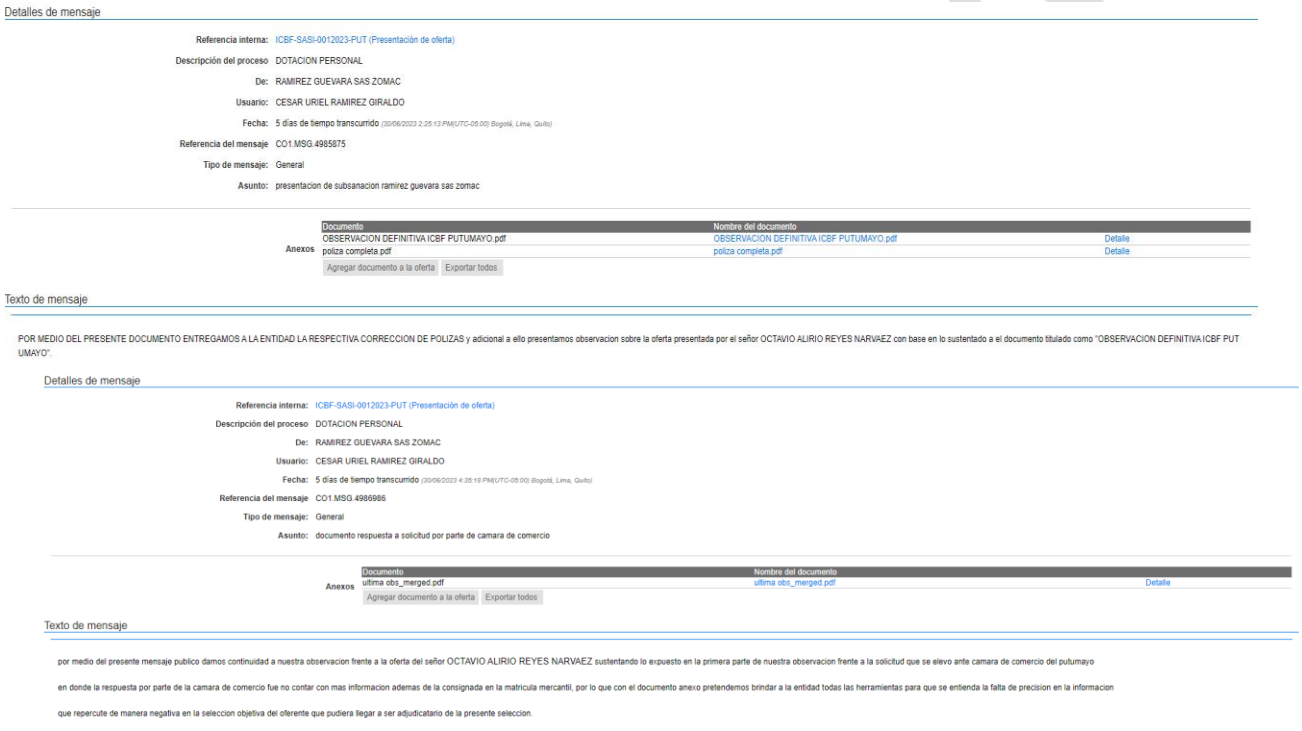
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO ENTREGAMOS A LA ENTIDAD LA RESPECTIVA CORRECCION DE POLIZAS y adicional a ello presentamos observacion sobre la oferta presentada por el señor OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ con base en lo sustentado a el documento titulado como "OBSERVACION DEFINITIVA ICBF PUTUMAYO".

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Y de la misma manera, presenta observaciones, las cuales, fueron respondidas por parte del ICBF Regional Putumayo, el mismo 30 de junio del 2023, por la herramienta mensaje.

Que el proponente Ramirez Guevara presente observación, sobre la información reportada por el proponente Alirio Reyes en Caramra de Comercio, de la siguiente manera:



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: DOTACION PERSONAL
De: RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
Usuario: CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (30/06/2023 2:25:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4985875
Tipo de mensaje: General
Asunto: presentacion de subsanacion ramirez guevara sas zomac

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION DEFINITIVA ICBF PUTUMAYO.pdf	OBSERVACION DEFINITIVA ICBF PUTUMAYO.pdf	Detalle
poliza completa.pdf	poliza completa.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO ENTREGAMOS A LA ENTIDAD LA RESPECTIVA CORRECCION DE POLIZAS y adicional a ello presentamos observacion sobre la oferta presentada por el señor OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ con base en lo sustentado a el documento titulado como "OBSERVACION DEFINITIVA ICBF PUTUMAYO".

Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: DOTACION PERSONAL
De: RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
Usuario: CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (30/06/2023 4:35:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4986986
Tipo de mensaje: General
Asunto: documento respuesta a solicitud por parte de camara de comercio

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ultima obs_merged.pdf	ultima obs_merged.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

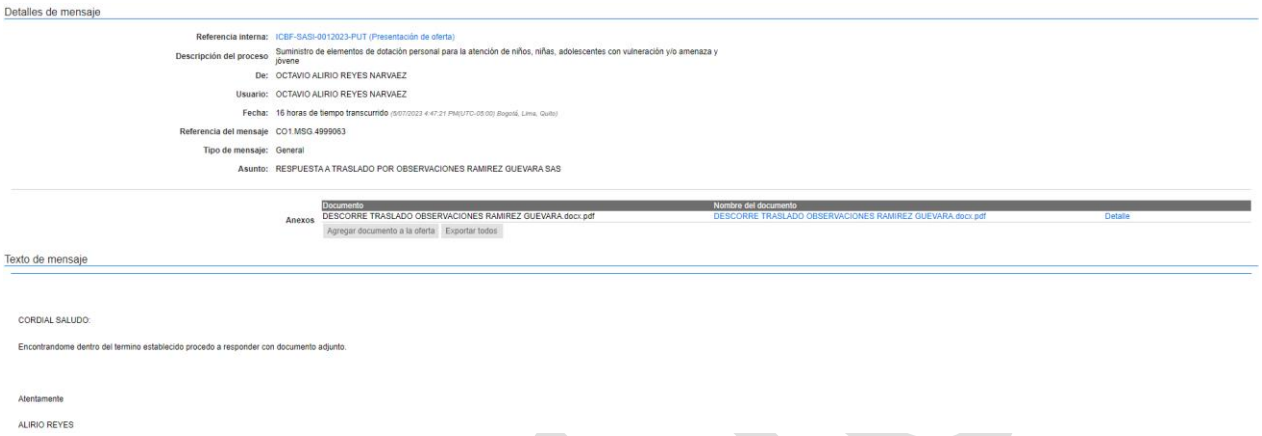
Texto de mensaje

por medio del presente mensaje publico damos continuidad a nuestra observacion frente a la oferta del señor OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ sustentando lo expuesto en la primera parte de nuestra observacion frente a la solicitud que se elevo ante camara de comercio del putumayo en donde la respuesta por parte de la camara de comercio fue no contar con mas informacion ademas de la consignada en la matricula mercantil, por lo que con el documento anexo pretendemos brindar a la entidad todas las herramientas para que se entienda la falta de precision en la informacion que repercute de manera negativa en la seleccion objetiva del oferente que pudiera llegar a ser adjudicatario de la presente seleccion.

Que frente a la observación presentada, la Regional solicita al proponente Alirio Reyes, pronunciarse sobre lo señalado en dichas observaciones, en el cual, se le otorgo un plazo inicial el 04 de julio hasta las cinco de la tarde, sin embargo, debido a que las observaciones presentadas no eran publicas se hace necesario extender el plazo de respuesta hasta el dia 06 de julio de 2023 hasta las cinco de la tarde.

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"



Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvene
De: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
Usuario: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido (5/07/2023 4:47:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4999063
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA A TRASLADO POR OBSERVACIONES RAMIREZ GUEVARA SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DESCORRE TRASLADO OBSERVACIONES RAMIREZ GUEVARA.docx.pdf	DESCORRE TRASLADO OBSERVACIONES RAMIREZ GUEVARA.docx.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

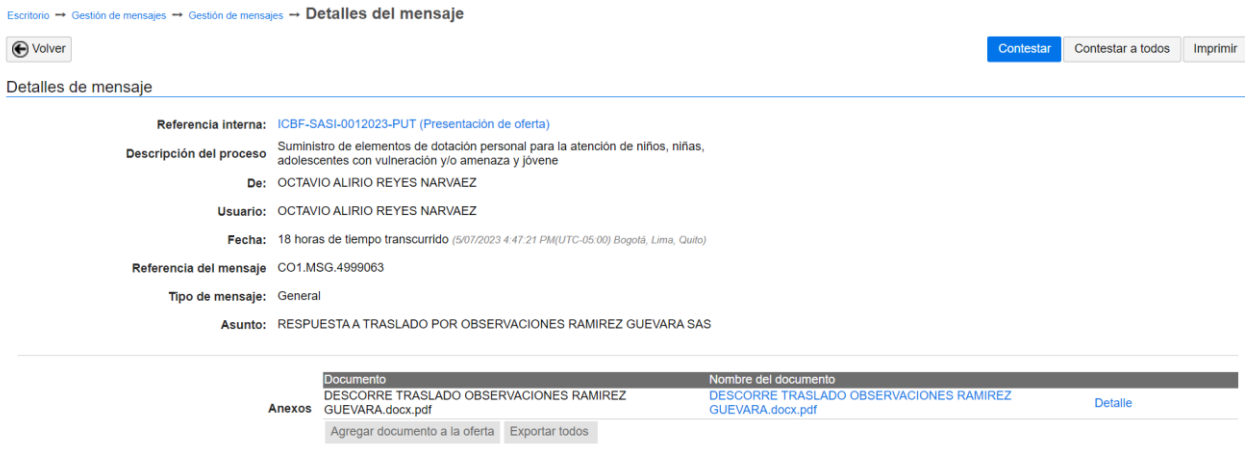
CORDIAL SALUDO:

Encontrandome dentro del termino establecido procedo a responder con documento adjunto.

Atentamente

ALIRIO REYES

Que el 05 de julio el proponente Alirio Reyes, responde la solicitud de la Entidad,



Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)
Descripción del proceso Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvene
De: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
Usuario: OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido *(5/07/2023 4:47:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4999063
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA A TRASLADO POR OBSERVACIONES RAMIREZ GUEVARA SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DESCORRE TRASLADO OBSERVACIONES RAMIREZ GUEVARA.docx.pdf	DESCORRE TRASLADO OBSERVACIONES RAMIREZ GUEVARA.docx.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Que el día 06 de julio de 2023, la entidad responde las observaciones y público informe de habilitados de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA
PROPONENTE 1. RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2. OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que publicado este informe final se da apertura del sobre electrónico, y se realiza la verificación de la oferta económica, así:

EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO
RAMIREZ	DOTACION PERSONAL: $ 4.664.712

EMPRESA	PRESUPUESTO OFERTADO
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	DOTACION PERSONAL: $ 4.664.712
	Valor total ofertado $ 261.580.000 Nota: Dentro del proceso en el cuestionario se contemplaron 2 listas, la primera la lista de precios por valor unitario que debían diligenciar cada proponente, siendo este el criterio de evaluación, la segunda lista fue con el valor total del presupuesto oficial que se debía diligenciar de forma obligatoria, sin embargo este no es criterio de evaluación, así las cosas, al momento en que la Plataforma transaccional Secop II, cerro y desencripto los sobres de cada oferente, este de forma automática realizó una sumatoria del valor total por precio unitarios más el valor del presupuesto oficial, por ende el resultado del valor se evidencia en el cierre.

PÚBLICA

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

GUEVARA SAS ZOMAC	Valor total ofertado $ 261.580.000 Nota: Dentro del proceso en el cuestionario se contemplaron 2 listas, la primera la lista de precios por valor unitario que debían diligenciar cada proponente, siendo este el criterio de evaluación, la segunda lista fue con el valor total del presupuesto oficial que se debía diligenciar de forma obligatoria, sin embargo este no es criterio de evaluación, así las cosas, al momento en que la Plataforma transaccional Secop II, cerro y desencripto los sobres de cada oferente, este de forma automática realizó una sumatoria del valor total por precio unitarios más el valor del presupuesto oficial, por ende el resultado del valor se evidencia en el cierre.

Que el día 06 de julio de 2023, de 2:30 p.m a 03:00 p.m se realiza subasta electrónica en la plataforma Secop II, obteniendo en siguiente informe del Secop II:

PÚBLICA

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Informe de la Subasta "ICBF-SASI-0012023-PUT (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ICBF REGIONAL PUTUMAYO
Fecha de inicio actual	06/07/2023 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/07/2023 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	6

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	2.783.556,86 COP
Ahorro de Valor Inicial (4.664.712,00 COP)	1.881.155,14 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	40.33%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ		4
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	2.783.556,86 COP	4.154.920,00 COP	40.33%	4
2	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	3.151.673,01 COP	3.822.526,40 COP	32.44%	2

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

Que, de acuerdo con el informe final y el acta de expedido por la plataforma Secop II, luego de llevarse a cabo la subasta electrónica, la entidad revisa el lance realizado por el proponente OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ evidenciándose que podeos estar frente a una posible oferta artificialmente baja, razón por la cual, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Colombia Compra Eficiente, el día 07 de julio de 2023 realiza el primer requerimiento para que justifique su oferta de forma detallada y clara.

Que el proponente OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ el día 07 de julio de los cursantes responde a este primer requerimiento, sin embargo, no detalla su oferta conforme a lo requerido, por esta razón, el día 10 de julio de 2023 la entidad realiza el segundo requerimiento para que sustente y desagregue los precios de su oferta.

Que por lo anterior, la Directora Encargada del ICBF Regional Putumayo, determinó adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. **ICBF-SASI-0012023-PUT** cuyo objeto es "Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de Hogares Sustitutos en la Regional Putumayo", al Proponente **OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.388.173 de Pasto por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 261.580.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, según CDP No. **31723** del 06/06/2023, toda vez que su oferta cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, con el documento de Condiciones Generalas del Proceso y documentos precontractuales y por constituirse en el ofrecimiento unitario de menor valor por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUNETA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.783.556,86)**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. **ICBF-SASI-0012023-PUT** cuyo objeto es "Suministro de elementos de dotación personal para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de Hogares Sustitutos en la Regional Putumayo", al Proponente **OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.388.173 de Pasto por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 261.580.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, según CDP No. **31723** del 06/06/2023

RESOLUCION 185

"Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-0012023-PUT"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y los términos y condiciones de uso de SECOP II, se realizará la notificación electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR El presente acto de administrativo en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Mocoa, el 12 de julio de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON
Directora E ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Maxari Melo Burbano. – Abogada Grupo Jurídico ICBF Regional Putumayo
Reviso y Aprobó: Yineth Mercedes Ángel – Coordinadora Grupo Jurídico Regional Putumayo

PÚBLICA